



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Octubre del 2004.

P.O. N° 123

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tam., con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. (ANEXO)

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tam., con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. (ANEXO)

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tam., con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. (ANEXO)

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tam., con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 297..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Quinto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 298..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Cesareo Rodríguez Rodríguez. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Jacinto Lumbreras Olivo. (2ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

AMPLIACION y Transferencias al Presupuesto de Egresos para el año 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fiat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO:- Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

TERCERO:- Que la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, constituye una vasta zona en la cual se desarrolla aceleradamente la industria y el comercio, por encontrarse asentadas muchas empresas maquiladoras de diferentes productos lo cual obliga que las necesidades sociales deban ser atendidas.

CUARTO:- Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Municipio de Matamoros cuenta actualmente con mas de 418,141 habitantes, lo que traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

QUINTO:- Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese Municipio del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 297.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fiat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO:- Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

TERCERO:- Que la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, conforma una vasta zona en la cual el desarrollo económico está aumentando considerablemente, lo cual obliga que las necesidades sociales generadas deban ser atendidas.

CUARTO:- Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Distrito Judicial mencionado cuenta actualmente con mas de 460,000 habitantes, lo que se traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

QUINTO:- Que aunado a lo anterior, la zona del Municipio de Reynosa es la que a nivel nacional, a observado uno de los máximos desarrollos industriales, debido a la preferencia que, por la infraestructura existente, han manifestado empresas maquiladoras que se encuentran operando en los parques industriales.

SEXTO:- Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese Municipio del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 298.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. CESAREO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que radican en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 30 de Junio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 13 de Julio del presente año, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 1° de Junio del año en curso, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Adscrito a la Delegación Regional de Reynosa, Tamaulipas, pertenecientes a la Policía Ministerial del Estado, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención; queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento administrativo al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de este Organismo de Control.

Se le comunica que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO**C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que radican en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 19 de Julio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 26 de Agosto del presente año, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 29 de Junio del año en curso, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Adscritos a la Delegación Regional de Ciudad Victoria, pertenecientes a la Policía Ministerial del Estado,

Tamaulipas, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención; queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento administrativo al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de este Organismo de Control.

Se le comunica que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Agosto del 2004 y según consta en el Acta No. 134 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildos de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV y 160 del mismo Código, se APROBO la AMPLIACION y TRANSFERENCIAS al PRESUPUESTO de EGRESOS para el año 2004, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		NUEVO PRESUPUESTO	%
				AUMENTO	DISMINUCION		
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,248,000.00	\$ -	\$ 2,734,146.00	\$ 3,824,315.00	\$ 55,157,831.00	8.49%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 10,760,000.00	\$ 4,100,000.00	\$ 1,474.00	\$ 1,623,110.35	\$ 13,238,363.65	2.04%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,173,500.00	\$ 10,889,181.39	\$ 2,455,278.00	\$ 1,736,212.00	\$ 90,781,747.39	13.97%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 71,377,137.00	\$ 12,405,000.00	\$ 2,418,533.09	\$ 1,275,464.80	\$ 84,925,205.29	13.07%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 9,311,892.00	\$ 3,079,102.94	\$ 600,028.43	\$ 4,791,270.23	\$ 8,199,753.14	1.26%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 158,252,358.00	\$ 87,643,107.02	\$ 310,000.00	\$ 127,308.93	\$ 246,078,156.09	37.86%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 123,741,700.00	\$ 10,253,873.80	\$ 7,809,221.79	\$ 2,951,000.00	\$ 138,853,795.59	21.36%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	0.01%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 12,500,000.00	\$ 205,147.85	\$ -	\$ -	\$ 12,705,147.85	1.95%
	TOTALES	\$ 521,424,587.00	\$ 128,575,413.00	\$ 16,328,681.31	\$ 16,328,681.31	\$ 650,000,000.00	100%

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTU BARRAGAN.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO HERRERA JUAREZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. JOSE LUIS RAMIREZ GUAJARDO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

- - - EL LICENCIADO GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002 - 2004, HACE CONSTAR Y:-----

-----C E R T I F I C A -----

- - - QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO DE REYNOSA PERIODO 2002-2004 SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS EL ACTA NUMERO 134 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO QUE SE LLEVO A CABO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2004 EN LA CUAL SE ACORDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

- - - III.- INFORME DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2004 DE ACUERDO AL ARTICULO 9º DEL PRESUPUESTO ANTES MENCIONADO.-----

- - - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se les envió una copia del informe que remite el Tesorero en donde hace del conocimiento de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2004, cabe aclarar conforme al artículo 9º. Es nada mas un informe que se rinde al H. Cabildo y si tienen alguna duda al respecto pueden ir con el Tesorero para que les de una amplia explicación.-----

- - - Manifestado el Secretario del Ayuntamiento que los que se dieron por informados de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2004 que envía el Secretario de Finanzas y Tesorería, por favor que levanten la mano, siendo aprobado por Unanimidad.-----

- - - A Continuación se Transcribe LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2004 DE ACUERDO AL ARTICULO 9º DEL PRESUPUESTO.----

- - - OFICIO No. 2134/510/04.- Cd. Reynosa, Tam. a 30 de Julio del 2004.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PRESENTE.-----

- - - De conformidad con el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos y de conformidad con las facultades otorgadas al C. Presidente Municipal en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2004 aprobado por el Honorable Cabildo el día 29 de diciembre del año 2003 y publicado en el Periódico Oficial No. 10 de fecha 22 de Enero del presente año; me permito remitirle la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004.-----

- - - Le informo que la modificación en comento considera una AMPLIACION liquida al presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 128 millones 575 mil 413 pesos para situarlo en un importe a ejercer de \$ 650 millones de pesos, que tienen como solvencia entre otros la autorización por el H. Congreso del Estado para la contratación de un crédito con BANOBRAS por \$ 45 millones de pesos, la aportación efectuada por el Gobierno del Estado de \$ 25 millones de pesos para el desarrollo de diversas obras, el aprovechamiento de saldos por ejercer del Ejercicio 2003 por \$ 6 millones de pesos, un incremento en la asignación a este Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$ 7 millones 500 mil pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$ 6 millones de pesos, un incremento en las participaciones federales derivadas de la modificación de los índices de distribución por \$ 25 millones de pesos así como un incremento en las metas a alcanzar en la recaudación de ingresos municipales por alrededor de \$ 14 millones de pesos.-----

- - - Así mismo, dadas las características de los programas de trabajo y de inversión que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo; resulta necesario efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES entre diversas partidas por el orden de \$ 16 millones 328 mil 681 pesos 31/100 con el propósito de salvaguardar el cumplimiento de los proyectos que se realizan con recursos federales, estatales y municipales, conforme a lo siguiente:-----

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		NUEVO PRESUPUESTO	%
				AUMENTO	DISMINUCION		
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,248,000.00	\$ -	\$ 2,734,146.00	\$ 3,824,315.00	\$ 55,157,831.00	8.49%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 10,760,000.00	\$ 4,100,000.00	\$ 1,474.00	\$ 1,623,110.35	\$ 13,238,363.65	2.04%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,173,500.00	\$ 10,889,181.39	\$ 2,455,278.00	\$ 1,736,212.00	\$ 90,781,747.39	13.97%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 71,377,137.00	\$ 12,405,000.00	\$ 2,418,533.09	\$ 1,275,464.80	\$ 84,925,205.29	13.07%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 9,311,892.00	\$ 3,079,102.94	\$ 600,028.43	\$ 4,791,270.23	\$ 8,199,753.14	1.26%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 158,252,358.00	\$ 87,643,107.02	\$ 310,000.00	\$ 127,308.93	\$ 246,078,156.09	37.86%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 123,741,700.00	\$ 10,253,873.80	\$ 7,809,221.79	\$ 2,951,000.00	\$ 138,853,795.59	21.36%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	0.01%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 12,500,000.00	\$ 205,147.85	\$ -	\$ -	\$ 12,705,147.85	1.95%
	TOTALES	\$ 521,424,587.00	\$ 128,575,413.00	\$ 16,328,681.31	\$ 16,328,681.31	\$ 650,000,000.00	100%

- - - De acuerdo a la estructura presupuestal, a las erogaciones por salarios del Honorable Cabildo, de mandos superiores, compensaciones, viáticos, aguinaldos, prima vacacional y honorarios entre otros les corresponde un importe de \$ 55 millones 157 mil 831 pesos, que representa el 8.49 % del total del presupuesto. -----

- - - A las erogaciones por compra de bienes de consumo tales como papelería, material de impresión, combustibles y lubricantes, material de computación, refacciones y accesorios, llantas, alimentación diversa, utensilios y trastos para alimentos y otros; les corresponde un importe de \$ 13 millones 238 mil 363 pesos 65/100 que representa el 2.04 % del presupuesto. - -

- - - A las erogaciones por salarios al personal en mandos de operación y administración, reparación y mantenimiento de edificios, seguros y fianzas, servicio telefónico, telegráfico y postal, difusión cívica y cultural, prensa y publicidad, y otros les corresponde un importe de \$ 90 millones 781 mil 747 pesos 39/100 que representa el 13.97 % del presupuesto. -----

- - - A las erogaciones por concepto de subsidios tales como actividades deportivas, actividades culturales, subsidio al DIF municipal, subsidio a la Casa de la Cultura, Cruz Roja, Subsidios diversos a instituciones educativas y sociales, prestaciones de seguridad social tales como medicamentos, honorarios médicos, estudios radiológicos, pagos a jubilados y pensionados, pago de indemnizaciones y primas de antigüedad, seguros de vida, estímulos al personal, entre otros; les corresponde un importe de \$ 84 millones 925 mil 205 pesos 29/100 que representa el 13.07 % del presupuesto. -----

- - - A las erogaciones para la adquisición de equipo inventariable tales como mobiliario, equipo de computo, equipo de radio comunicación, equipo de seguridad pública, herramienta, maquinaria y equipo diverso, vehículos y equipo de transporte y otros les corresponde un importe de \$ 8 millones 199 mil 753 pesos 14/100 que representa el 1.26 % del presupuesto. - - -

- - - A las inversiones en obra pública incluyendo aquellas que se les denomina indirectos tales como salarios del personal administrativo, combustibles, refacciones, reparaciones y mantenimientos, así como el mantenimiento de la vía pública, les corresponde un importe de \$ 246 millones 78 mil 156 pesos 09/100 que representa el 37.86 % del presupuesto. -----

- - - Es importante señalar que hasta la fecha, los proyectos de inversión que integran este apartado se componen conforme a los anexos que le remito, los cuales forman parte integrante de este documento; y que en resumen presentan la siguiente composición: -----

Anexo	Tipo de Recursos	No. de Proyectos	Importe
1	Obras por Contrato con Recursos Municipales	55	\$ 89,952,807.39
2	Obras por Administración con Recursos Municipales	4	310,000.00
3	Obras por Convenio con Gobierno del Edo.	24	27,037,001.15
4	Obras con Recursos de Capufe	1	10,523,954.39
5	Obras con Recursos de Fismun	30	35,440,858.25
6	Obras con Recursos de Fortamun	1	39,872,691.07
	Total.-	115	\$ 203,137,312.25

- - - Adicionalmente y de acuerdo al artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2004 aprobado por el Honorable Cabildo el día 29 de diciembre del año 2003 y publicado en el Periódico Oficial No. 10 de fecha 22 de Enero del presente año que la relación que se detalla es informativa más no limitativa toda vez que no ha terminado el ejercicio presupuestal.-----.

- - - A las erogaciones relativas a los servicios públicos municipales tales como seguridad pública, tránsito y vialidad, protección civil, bomberos, alumbrado público, limpieza, parques y jardines, mercados y panteones entre otros, les corresponde un importe de \$ 138 millones 853 mil 795 pesos 59/100 que representa el 21.36 % del presupuesto.- - -----.

--- A las erogaciones relativas a las erogaciones extraordinarias por gastos de tribunal de arbitraje le corresponde un importe de \$ 60 mil pesos que representa un 0.01 % del presupuesto.

- - - A las erogaciones correspondientes al pago de la deuda pública tales como proveedores, acreedores diversos, impuestos y contribuciones, así como la parte correspondiente al ejercicio por amortizaciones parciales de créditos contratados con Banobras, les corresponde un importe de \$ 12 millones 705 mil 147 pesos 85/100 que representa el 1.95 % del presupuesto.-----.

- - - Por otra parte le informo que el último de los anexos de la presente modificación presupuestal incluyen todos y cada uno de los proyectos relativos a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.-----.

- - - Es importante mencionar que de acuerdo a esta estructura presupuestal el 37.57 % se dedica a gasto corriente y subsidios y el 62.43 % a equipamiento, obras, servicios públicos y al pago de deuda municipal.-----.

- - - Por lo anterior expuesto y en conocimiento de la importancia que representa la buena conducción de las finanzas municipales, le solicito considere la oportunidad de presentar dicho documento al Honorable Cabildo Municipal en los términos del Artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2004 aprobado el día 29 de diciembre del año 2003 y publicado en el Periódico Oficial No. 10 de fecha 22 de Enero del presente año.-----.

- - - Adicionalmente; le agradeceré se cumpla con lo señalado en el Artículo 157 del Código Municipal vigente en el Estado.-----.

- - - Sin otro particular, le agradezco anticipadamente sus atenciones.- ATENTAMENTE.- EL TESORERO MUNICIPAL, C.P.C. ROBERTO HERRERA JUAREZ.- C.c.p.- Dr. Serapio Cantú Barragán.- Presidente Municipal.- Lic. José Luis Ramírez Guajardo.- Primer Sindico Municipal.- C.P. Víctor Manuel Olvera de Santiago.- Contralor Municipal.-----.

CEDULA DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		NUEVO PRESUPUESTO	%
		VIGENTE		AUMENTO	DISMINUCION		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 7,508,640.00	\$ -	\$ 38,460.00	\$ -	\$ 7,547,100.00	1,16%
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	14,704,500.00	-	-	3,208,261.00	11,496,239.00	1,77%
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31,300,000.00	-	1,195,686.00	-	32,495,686.00	5,00%
31205	VIATICOS	700,000.00	-	-	-	700,000.00	0,11%
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	208,500.00	-	-	108,494.00	100,006.00	0,02%
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	300,500.00	-	-	148,060.00	152,440.00	0,02%
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	312,860.00	-	-	-	312,860.00	0,05%
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	613,000.00	-	1,500,000.00	-	2,113,000.00	0,33%
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	600,000.00	-	-	359,500.00	240,500.00	0,04%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,248,000.00	\$ -	\$ 2,734,146.00	\$ 3,824,315.00	\$ 55,157,831.00	8,49%
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 2,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000.00	0,54%

32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRABACION	430,000.00	-	-	-	430,000.00	0,07%
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,900,000.00	1,600,000.00	-	-	3,500,000.00	0,54%
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	2,000,000.00	1,000,000.00	-	-	3,000,000.00	0,46%
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	500,000.00	-	-	200,000.00	300,000.00	0,05%
32108	VESTUARIO	500,000.00	-	-	438,110.35	61,889.65	0,01%
32203	MATERIAL ELECTRICO	100,000.00	-	-	100,000.00	-	0,00%
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	290,000.00	-	-	150,000.00	140,000.00	0,02%
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	80,000.00	-	-	50,000.00	30,000.00	0,00%
32207	LLANTAS Y CAMARAS	100,000.00	-	-	35,000.00	65,000.00	0,01%
32301	GASOLINA	2,000,000.00	-	-	200,000.00	1,800,000.00	0,28%
32304	ACEITES Y ADITIVOS	-	-	1,474.00	-	1,474.00	0,00%
32401	ALIMENTACION DIVERSA	800,000.00	-	-	450,000.00	350,000.00	0,05%
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	60,000.00	-	-	-	60,000.00	0,01%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 10,760,000.00	\$ 4,100,000.00	\$ 1,474.00	\$ 1,623,110.35	\$ 13,238,363.65	2,04%
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 700,000.00	\$ 2,139,181.39	\$ 1,305,278.00	\$ -	\$ 4,144,459.39	0,64%
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	60,000.00	-	-	-	60,000.00	0,01%
33111	REP. Y MTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	60,000.00	-	-	-	60,000.00	0,01%
33112	REP. Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	-	-	25,000.00	35,000.00	0,01%
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	500,000.00	-	-	200,000.00	300,000.00	0,05%
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	300,000.00	-	350,000.00	-	650,000.00	0,10%
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	455,000.00	150,000.00	-	-	605,000.00	0,09%
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	60,000.00	-	-	60,000.00	-	0,00%
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	300,000.00	-	350,000.00	-	650,000.00	0,10%
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	20,000.00	-	-	20,000.00	-	0,00%
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	20,000.00	-	-	16,542.00	3,458.00	0,00%
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	7,580,000.00	-	-	900,000.00	6,680,000.00	1,03%
33124	SEGUROS Y FIANZAS	100,000.00	-	-	-	100,000.00	0,02%
33125	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	-	-	49,670.00	330.00	0,00%
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	43,109,500.00	6,900,000.00	-	-	50,009,500.00	7,69%
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	274,000.00	-	450,000.00	-	724,000.00	0,11%
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,500,000.00	1,700,000.00	-	-	4,200,000.00	0,65%
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	22,000,000.00	-	-	-	22,000,000.00	3,38%
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	180,000.00	-	-	50,000.00	130,000.00	0,02%
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORG.FED.NO FISCALES	620,000.00	-	-	250,000.00	370,000.00	0,06%
33305	PLACAS Y TENENCIAS	50,000.00	-	-	-	50,000.00	0,01%
33307	GASTOS FINANCIEROS	150,000.00	-	-	140,000.00	10,000.00	0,00%
33308	PASAJES LOCALES	25,000.00	-	-	25,000.00	-	0,00%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,173,500.00	\$ 10,889,181.39	\$ 2,455,278.00	\$ 1,736,212.00	\$ 90,781,747.39	13,97%
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 620,000.00	\$ 575,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,195,000.00	0,18%
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	500,000.00	-	-	500,000.00	-	0,00%
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,500,000.00	1,700,000.00	543,533.09	-	3,743,533.09	0,58%
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	43,200,000.00	8,500,000.00	-	-	51,700,000.00	7,95%
34106	BECAS	6,000,000.00	1,230,000.00	-	-	7,230,000.00	1,11%
34108	CRUZ ROJA	10,000.00	-	90,000.00	-	100,000.00	0,02%
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	3,738,000.00	-	-	-	3,738,000.00	0,58%

34201	AYUDAS FUNERARIAS	300,000.00	-	-	150,000.00	150,000.00	0,02%
34204	FOMENTO DEPORTIVO	380,000.00	-	225,000.00	-	605,000.00	0,09%
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL GENERAL	500,000.00	200,000.00	-	-	700,000.00	0,11%
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,939,137.00	-	-	120,000.00	3,819,137.00	0,59%
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	-	200,000.00	-	-	200,000.00	0,03%
34401	HONORARIOS MEDICOS	700,000.00	-	-	-	700,000.00	0,11%
34402	MEDICAMENTOS	3,500,000.00	-	1,200,000.00	-	4,700,000.00	0,72%
34403	HOSPITALIZACION	850,000.00	-	-	250,000.00	600,000.00	0,09%
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	500,000.00	-	300,000.00	-	800,000.00	0,12%
34405	SEGUROS DE VIDA	1,200,000.00	-	-	255,464.80	944,535.20	0,15%
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	3,940,000.00	-	60,000.00	-	4,000,000.00	0,62%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 71,377,137.00	\$ 12,405,000.00	\$ 2,418,533.09	\$ 1,275,464.80	\$ 84,925,205.29	13,07%
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 350,000.00	0,05%
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	-	-	19,574.50	-	19,574.50	0,00%
35109	HERRAMIENTA	-	-	3,145.00	-	3,145.00	0,00%
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	-	100,000.00	-	100,000.00	0,02%
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,200,000.00	-	-	4,200,000.00	-	0,00%
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	100,000.00	-	-	83,005.00	16,995.00	0,00%
35505	EQUIPO DIVERSO	4,300,000.00	3,079,102.94	127,308.93	-	7,506,411.87	1,15%
35506	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	711,892.00	-	-	508,265.23	203,626.77	0,03%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 9,311,892.00	\$ 3,079,102.94	\$ 600,028.43	\$ 4,791,270.23	\$ 8,199,753.14	1,26%
36201	POR CONTRATO	\$ 60,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 105,000,000.00	16,15%
36202	POR ADMINISTRACION	-	-	310,000.00	-	310,000.00	0,05%
36203	POR CONVENIO	5,000,000.00	22,500,000.00	-	-	27,500,000.00	4,23%
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	4,254,500.00	1,443,652.38	-	-	5,698,152.38	0,88%
36208	PROGRAMA CAPUFE	8,165,828.00	2,358,126.39	-	-	10,523,954.39	1,62%
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	12,832,500.00	8,900,000.00	-	-	21,732,500.00	3,34%
36215	PROG.FONDO APORT.P/INFRAEST.SOC.MPAL.	27,999,530.00	7,441,328.25	-	-	35,440,858.25	5,45%
36302	PAVIMENTACION	40,000,000.00	-	-	127,308.93	39,872,691.07	6,13%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 158,252,358.00	\$ 87,643,107.02	\$ 310,000.00	\$ 27,308.93	\$ 246,078,156.09	37,86%
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6,826,200.00	\$ 3,979,146.47	\$ -	\$ -	\$ 10,805,346.47	1,66%
37103	LIMPIEZA PUBLICA	17,357,000.00	3,100,000.00	-	-	20,457,000.00	3,15%
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	201,000.00	-	-	201,000.00	-	0,00%
37105	PANTEONES	280,500.00	-	-	-	280,500.00	0,04%
37106	RASTRO	3,083,500.00	-	-	50,000.00	3,033,500.00	0,47%
37107	PARQUES Y JARDINES	3,174,300.00	-	-	350,000.00	2,824,300.00	0,43%
37108	H.CUERPO DE BOMBEROS	1,821,700.00	682,048.44	317,951.56	-	2,821,700.00	0,43%
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	35,190,600.00	-	-	1,900,000.00	33,290,600.00	5,12%
37110	TRANSITO LOCAL	17,255,200.00	-	2,700,000.00	250,000.00	19,705,200.00	3,03%
37111	PROTECCION CIVIL	1,051,700.00	-	-	200,000.00	851,700.00	0,13%
37201	ALUMBRADO PUBLICO	37,500,000.00	2,492,678.89	4,791,270.23	-	44,783,949.12	6,89%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 123,741,700.00	\$ 10,253,873.80	\$ 7,809,221.79	\$ 2,951,000.00	\$ 138,853,795.59	21,36%

38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	0,01%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	0,01%
39201	PROVEEDORES	\$ 22,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,100.00	0,00%
39202	ACREEDORES DIVERSO	1,650,411.28	-	-	-	1,650,411.28	0,25%
39203	AMORT. P/PRESTAMOS BANOBRAS	10,827,488.72	205,147.85	-	-	11,032,636.57	1,70%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 12,500,000.00	\$ 205,147.85	\$ -	\$ -	\$ 12,705,147.85	1,95%
TOTALES		\$ 521,424,587.00	\$ 128,575,413.00	\$ 16,328,681.31	\$ 16,328,681.31	\$ 650,000,000.00	100%

**PROYECTOS DE OBRAS CON RECURSOS MUNICIPALES
PARTIDA No. 36201 POR CONTRATO**

No.	CON.	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE	METAS
1	002/04	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA PUBLICA	\$ 1,643,148.19	UNA PLAZA
2	003/04	CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR VEHICULAR "BRANCOS", SOBRE EL BOULEVARD HIDALGO.	50,066,965.35	UN PUENTE
3	004/04	MANTENIMIENTO, REPARACION, IMPERMEABILIZACION, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	855,591.92	UN MTTO
4	024/04	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA ENTRE BLVD. MA. J. GONZALEZ Y AVE. FUNDADORES	3,096,029.32	UNA PLAZA
5	025/04	CONSTRUCCION DE AREA VERDE Y JARDINERAS EN TALUD DEL PUENTE VEHICULAR ALVARO OBREGON CON BLVD. MORELOS	1,099,756.40	AREA VERDE
6	027/04	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE 2.50 MTS. DE ALTURA EN LATERAL DEL CANAL RODHE Y CALLE LIC. CARLOS GONZALEZ CON BLOCK CARA DE PIEDRA	36,865.62	52. 88 M2
7	028/04	COSTRUCCION DE CERCA EN EL BLVD. MORELOS, A BASE DE MALLA PLEGADA DE 2,50 X 2.00 DE ALTURA, CON RECUBRIMIENTO PLATIFICADO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO, COLOR VERDE.	1,311,858.50	1,500.00 ML
8	029/04	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES	1,177,000.00	1 REPARACION
9	031/04	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN ZONA UNO DE REYNOSA	1,315,414.64	3,623.00 M2
10	032/04	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN ZONA DOS DE REYNOSA	1,314,742.12	3,623.00 M2
11	033/04	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN ZONA TRES DE REYNOSA	1,319,633.16	3,623.00 M2
12	038/04	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA Y FORO EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS MA. LAVALLE URBINA, DE LA COL. JARACHINA SUR SECTOR CUATRO.	396,432.77	UNA PLAZA
13	070/04	INSTALACION DE LA RED ELECTRICA TRIFASICA Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA JESUS PELCASTRE VARGAS	201,243.17	REHABILITACION
14	071/04	CONSTRUCCION EMERGENTE DE PUENTE VEHICULAR DE CONCRETO REFORZADO EN EL DREN EL ANHELO, ACCESO AL PENAL (CERESO II), COL. RENACIMIENTO.	1,648,857.66	UN PUENTE
15	072/04	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL CANAL ANZALDUAS Y EQUIPAMIENTO DEL AREA, ENTRE LA CALLE J. B. CHAPA Y JUAREZ.	847,835.07	52.00 ML
16	073/04	RELLENO EMERGENTE EN EL DREN EL ANHELO PARA DAR COMUNICACION A LA COLONIA RENACIMIENTO SUR Y AL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.	780,000.00	1.875,00 M3
17	074/04	DASAZOLVE EMERGENTE DEL DREN QUE CONECTA DE LA COLONIA LOPEZ PORTILLO A LA LAGUNA LA ESCONDIDA.	329,175.00	8,100.00 M3
18	075/04	CONSTRUCCION DE MONUMENTO EN MEMORIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA LIC. ANA TERESA LUEBBERT GUTIERREZ, EN LA PLAZA OSCAR LUEBBERT, EN EL BOULEVARD EL MAESTRO.	411,363.66	UN MONUMENTO
19	076/04	CONSTRUCCION EMERGENTE DE ACCESO AL PENAL (CERESO II)	390,239.30	1,500 ML
20	077/04	REPARACION, MANTENIMIENTO, REPOSICION E INSTALACION DE BARANDALES DE PROTECCION EN PUENTES VEHICULARES.	438,259.32	6 PUENTES
21	078/04	CONSTRUCCION DE FORO CIVICO EN LA ESCUELA DE NUEVA CREACION UBICADA EN LA AVENIDA LOMA LINDA ENTRE MIGUEL ANGEL Y CALLE VICENTE VAN GOGH.	150,433.55	1 FORO
22	079/04	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE BLOCK, ACABADO APARENTE Y PORTON METALICO EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL No. 8.	294,921.81	1 BARDA

23	080/04	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ROBERTO CESAR GUZMAN.	407,607.48	1 AULA
24	081/04	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO	409,000.00	1 AULA
25	082/04	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ALBERTO CARRERA TORRES	409,000.00	1 AULA
26	083/04	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA MEXICO TURNO VESPERTINO	406,000.29	1 AULA
27	084/04	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	406,000.29	1 AULA
28	085/04	CONSTRUCCION DE UN MODULO SANITARIO 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN EL JARDIN DE NIÑOS LUIS PASTEUR	540,000.00	1 MODULO SAN.
29	086/04	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA Y UN MODULO SANITARIO 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN EL JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION EN CALLE ALEGRIA Y CALLE ARTE	702,185.76	1 MOD. Y 1 AULA
30	087/04	CONSTRUCCION DE DOS AULAS 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN EL JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION CALLE GUILLERMO ACEBO S/N	499,334.14	2 AULAS
31	088/04	CONSTRUCCION DE DOS AULAS 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN EL JARDIN DE NIÑOS EDUCADORAS TAMAUUIPECAS	499,984.18	2 AULAS
32	089/04	CONSTRUCCION DE DOS AULAS 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN CALLE AMPLIACION FORTIN ENTRE FORTIN Y EL ESTERO	497,147.79	2 AULAS
33	090/04	CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION	283,186.66	1 AULA
34	091/04	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA AMALIA GONZALES CABALLERO	281,124.06	1 AULA
35	092/04	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMIGUEZ	282,000.00	1 AULA
36	093/04	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA	282,000.00	1 AULA
37	094/04	CONSTRUCCION DE DOS AULAS 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE GUADALUPE CASTILLO	494,884.40	2 AULAS
38	095/04	CONSTRUCCION DE UN MODULO SANITARIO 2 EE ESTRUCTURA REGIONAL 750, EN TELESECUNDARIA DE NUEVA CREACION	540,000.00	1 MODULO SAN.
39	096/04	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS 2,5 EE ESTRUCTURA 715 (U1C), EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL No. 10	788,000.00	2 AULAS
40	097/04	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 3 EE ESTRUCTURA 715 (U-1C) Y DOS AULAS 2,5 EE ESTRUCTURA 715 (U1C), EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 74 JUAN JOSE ESPINOZA ROSALES	1,205,579.25	3 AULAS
41	098/04	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 3 EE ESTRUCTURA 715 (U-1C) Y DOS AULAS 2,5 EE ESTRUCTURA 715 (U1C), EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDREAL No: 11	1,211,000.00	3 AULAS
42	100/04	CONSTRUCCION DE DELEGACION DE POLICIA, EN LA CALLE SAN JAVIER Y AVENIDA LOMA DORADA	1,181,565.70	1 DELEGACION
43	101/04	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ALDAMA	240,000.00	1 AULA
44	102/04	CONSTRUCCION DE UN AULA , 2,5 ESTRUCTURA (U-1C) EN ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA GARZA ZAMORA	382,906.44	1 AULA
45	103/04	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL GARZA ZAMORA	238,267.21	1 AULA
46	104/04	CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA EN LA ESCUELA PRIMARIA AMERICA TURNO VESPERTINO	238,267.21	1 AULA
47	105/04	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA ADOSADA 2 EE, ESTRUCTURA REGIONAL 750, INCLUYE RED ELECTRICA, EN ESCUELA SECUNDARIA No. 158 PROFESOR ABEL RAMIREZ RAMIREZ	240,000.00	1 AULA
48	106/04	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN	170,000.00	1 REHAB.
49	107/04	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA CONSTITUCION	170,000.00	1 REHAB.
50	108/04	IMPERMEABILIZACION EN LA ESCUELA PRIMARIA ARTURO LONGORIA	267,000.00	1 IMPER.
51	109/04	REHABILITACION DE SERV. SANITARIOS EN TELESECUNDARIA OFELIA GUTIERREZ COL. 15 ENERO	140,000.00	1 REHAB.
52	110/04	CONSTRUCCION DE ARCHIVO HISTORICO	3,120,000.00	1 ARCHIVO
53	129/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO EL GRULLO	2,320,000.00	121 P 14 TRANSF.
54	137/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO ARTICULO 27	1,060,000.00	57 P 6 TRANSF.
55	138/04	SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR VEHICULAR BRONCOS	915,000.00	1 SUPERVISION
		TOTALES	\$ 89,952,807.39	

PROYECTO DE OBRAS CON RECURSOS MUNICIPAL PARTIDA No.36202 POR ADMINISTRACION

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE	METAS
1	CONSTRUCCION DE PUENTE DE DESNIVEL NO.1	\$ 131,809.13	1 reparación
2	REPARACION DE PUENTE DE DESNIVEL NO.2	60,000.00	1 reparación
3	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO	60,000.00	1 reparación
4	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL COL. CAMPESTRE	58,190.87	1 construcción
	SUBTOTAL:\$	\$ 310,000.00	

PROYECTOS DE OBRA CON RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARTIDA No. 36203 POR CONVENIO

No.	CON.	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE	METAS
1	005/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE FRANCISCO ZARCO ENTRE CARR. A SAN FERNANDO Y CALLE EJUTLA	\$ 1,314,473.05	2,361.38 M2
2	006/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE APATZINGAN ENTRE CARRETERA A SAN FERNANDO Y CALLE IXTEPEC	969,211.13	1,584.00 M2
3	007/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL ENTRE MIHUATLAN Y JOSE MARIA ARTEAGA	1,258,081.68	2,052.50 M2
4	008/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CARRETERA A MATAMOROS Y RIO PURIFICACION	1,318,347.09	2,150.00 M2
5	009/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 14 DE FEBRERO Y 20 DE NOVIEMBRE	482,107.91	776.60 M2
6	010/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL BLVD. RIBERA CENTRAL ENTRE CARRETERA RIBEREÑA Y CALLE BRAVO	587,584.63	960.00 M2
7	011/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE DR. ZERTUCHE ENTRE FUNDADORES SUR Y PRAXEDIS BALBOA	1,228,201.70	1,478.13 M2
8	012/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON JALISCO ENTRE ZACATECAS Y SAN LUIS POTOSI	793,161.93	1,968.75 M2
9	013/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON QUERETARO ENTRE OCCIDENTAL Y CHIHUAHUA	530,393.61	1,308.30 M2
10	014/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON CHIAPAS ENTRE SINALOA A LIMITE DE CALLE LADO ORIENTE	206,696.78	624.00 M2
11	015/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON PUEBLA ENTRE SINALOA AL LIMITE DE CALLE AL ORIENTE, DE SAN LUIS POTOSI A AGUASCALIENTES	457,892.91	1,101.10 M2
12	016/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DEL CALLEJON SONORA ENTRE ZACATECAS Y OCCIDENTAL, Y DE AGUASCALIENTES A SAN LUIS POTOSI	488,877.59	1,200.00 M2
13	017/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PROL. RIO PURIFICACION Y BLVD. REYNOSA ENTRE CANAL RODHE Y CARRETERA A SAN FERNANDO	1,317,480.12	2,320.00 M2
14	018/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE VILLANUEVA ENTRE MOZART Y PADRE SOLER	772,384.50	1,800.00 M2
15	019/04	PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE NIÑO ARTILLERO Y CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CARRETERA RIBEREÑA Y CALLE AQUILES SERDAN, Y DE NIÑO ARTILLERO A EMILIANO ZAPATA	1,583,121.01	4,716.27 M2
16	020/04	PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE IGNACIO MARISCAL ENTRE GUELATAO Y LOMA BONITA	569,625.56	2,035.00 M2
17	021/04	RECARPETEO Y REPAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA VENEZUELA	452,706.03	2,587.39 M2
18	022/04	PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE JOSE MARIA ARTEAGA ENTRE BLVD. MARGARITA M. DE JUAREZ Y CALLE IGNACIO MARISCAL	625,981.40	2,401.30 M2
19	023/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE ARGUELLES DE RIO MANTE A RIO ALAMO	464,190.12	1,161.55 M2
20	026/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE GOMEZ LIRA ENTRE PUENTE CANAL RODHE Y CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	2,908,370.63	4,982.76 M2
21	034/04	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CARRETERA A MATAMOROS Y CALLE VICENTE SUAREZ	2,381,103.89	3,603.90 M2
22	039/04	RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTOS, EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE MINATITLAN A CALLE POZA RICA	1,350,677.65	8,430.48 M2

23	040/04	RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTOS, EN LAS CALLES JOSE ARRECE ENTRE FUNDADORES Y JOSEFINA MENCHACA, CALLE TIJERINA ENTRE NICODEMO Y FUNDADORES, CALLE LAURO AGUIRRE ENTRE RIBERENA Y FUNDADORES.	2,878,801.43	17,965.31 M2
24	041/04	RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTOS, EN LAS CALLES CEREZO, LIRIOS Y NOGALES ENTRE CANAL RODHE Y CALLE RIO PURIFICACION.	2,097,528.80	13,106.00 M2
TOTALES			\$ 27,037,001.15	

**PROYECTOS DE OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE COORDINACION FISCAL
PARTIDA No. 36208 CAPUFE**

No.	CON.	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE	METAS
1	035/04	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO SOBRE EL LIBRAMIENTO SUR ENTRE CARR. A MATAMOROS Y CARR. A MONTERREY	\$ 10,523,954.39	8,000.00 ML
TOTALES			\$ 10,523,954.39	

**PROYECTOS DE OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL PARTIDA No. 36215 FISMUN**

No.	CON.	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE	METAS
1	035/04	INTRODUCCION DE RED DE ATARJEAS SANITARIAS	\$ 4,197,321.85	7,405.00 ML
2	036/04	INTRODUCCION DE RED DE ATARJEAS SANITARIAS	4,653,979.20	7,126.00 ML
3	037/04	INTRODUCCION DE RED DE ATARJEAS SANITARIAS	2,480,000.00	4,531.00 ML
4	099/04	CONST. DE PUENTE VEHICULAR DE CONCRETO REFORZADO EN C. RAMON GONZALEZ S/EL DREN EL ANHELO.	1,315,557.20	1 PUENTE
5	111/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. LOMAS DE LAS TORRES	1,195,000.00	46 POSTES 12 TRANS.
6	112/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. LOMAS DEL PEDREGAL	3,765,000.00	159 POSTES. 40 TRANSF.
7	113/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. RAMON PEREZ GARCIA 1	1,935,000.00	80 POSTES 24 TRANSF.
8	114/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. RAMON PEREZ GARCIA 2	705,000.00	27 POSTES 6 TRANSF.
9	115/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. RAMON PEREZ GARCIA 3	1,970,000.00	75 POSTES 22 TRANSF.
10	116/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. RAMON PEREZ GARCIA 4	860,000.00	33 POSTES 10 TRANSF.
11	117/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD	805,000.00	23 POSTES 11 TRANSF.
12	118/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD 2	1,319,000.00	55 POSTES 17 TRANSF.
13	119/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. AMPLIACION HUMBERTO VALDEZ RICHAUD 2	410,000.00	18 POSTES 5 TRANSF.
14	120/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. NUEVO MILENIO	1,319,000.00	56 POSTES 17 TRANSF.
15	121/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. VOLUNTAD Y TRABAJO	180,000.00	7 POSTES 2 TRANSF.
16	122/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. AMPLIACION PEDRO J. MENDEZ	533,000.00	22 POSTES 6 TRANSF.
17	123/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. UNIDAD Y ESFUERZO	1,955,000.00	91 POSTES 14 TRANSF.
18	124/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. MILPAS	1,185,000.00	43 POSTES 15 TRANSF.
19	125/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EN LA CALLE TAMAULIPAS, FRACCIONAMIENTO REYNOSA	80,000.00	2 POSTES 1 TRANSF.
20	126/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. PRADERAS DE ORIENTE	98,000.00	4 POSTES 1 TRANSF.
21	127/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, COL. AYUNTAMIENTO 2000	1,315,000.00	58 POSTES 10 TRANSF.
22	128/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO 16 DE SEPTIEMBRE	440,000.00	22 POSTES 4 TRANSF.
24	130/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO FRANCISCO ZARCO	350,000.00	14 POSTES 4 TRANSF.
25	131/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO ANGEL FLORES 1	455,000.00	21 POSTES 4 TRANSF.
26	132/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO ANGEL FLORES 2	475,000.00	28 POSTES 3 TRANSF.
27	133/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO DIAZ BAZAN	373,000.00	16 POSTES 3 TRANSF.
28	134/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO IDEALES DE LA REVOLUCION	172,000.00	9 POSTES 1 TRANSF.
29	135/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO PALOS BLANCOS	685,000.00	34 POSTES 5 TRANSF.
30	136/04	INTRODUCCION DE LA RED ELECTRICA, EJIDO EMILIANO ZAPATA	215,000.00	12 POSTES 1 TRANSF.
TOTALES			\$ 35,440,858.25	

**PROYECTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
DIFERENTES PARTIDAS**

PROY	CUENTA	AREA	DESCRIPCION	IMPORTE	METAS
1	355030000	HONORABLE CABILDO	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 2,530.00	1 LOTE
2	355030000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	GRABADORA SONY M-560V	3,575.00	1 GRABADORA
3	355030000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	EQUIPO DE COMUNICACION	10,890.00	1 LOTE
4	355050000	SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	ADQ.DE FAX	1,868.90	1 FAX
5	355050000	SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	ADQ. DE GUILLOTINA	775.73	1 GUILLOTINA
6	355050000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADQ. DE TRITURADORA DE PAPEL	972.11	1 TRITURADORA
7	355050000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADQ. DE GUILLOTINA	923.94	1 GUILLOTINA
8	355050000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	ADQ. DE CONTADORA DE BILLETES	8,800.00	1 CONTADORA
9	355050000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	ADQ. DE SUMADORA	1,284.04	1 SUMADORA
10	355050000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	ADQ. DE SUMADORAS	6,520.80	1 LOTE
11	355050000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADQ. DE CAÑON PROYECTOR	27,152.40	1 PROYECTOR
12	355050000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADQ. DE SILLA SECRETARIAL	1,045.00	1 SILLA
13	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQ. DE ARCHIVERO 2 GAVETAS T OFICIO MADERA	4,922.14	1 ARCHIVERO
14	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQ. DE SUMADORA DE ESCRITORIO	1,630.20	1 SUMADORA
15	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQ. DE GUILLOTINA	667.42	1 GUILLOTINA
16	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ESMERIL 7"	2,084.50	1 ESMERIL
17	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQ. DE GUILLOTINA	1,125.81	1 GUILLOTINA
18	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ADQ. DE ESCALERA DE TIJERA	2,338.18	1 ESCALERA
19	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ADQ. DE MOTOSIERRAS Y MAQUINAS CORTADORAS DE CESPED	56,925.00	1 LOTE
20	355050000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ADQ. DE PLANCHA PVULCANIZAR LLANTAS	1,688.50	1 PLANCHA
21	355050000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ESCALERA DE TIJERA	963.60	1 ESCALERA
22	355050000	SECRETARIA DE EDUCACION,CULTURA Y FOM. DEPORTIVO	ADQ. DE ESTANTE METALICO	2,175.36	1 ESTANTE
23	355050000	SECRETARIA DE EDUCACION,CULTURA Y FOM. DEPORTIVO	ADQ. DE ENGARGOLADORA	3,002.48	1 ENGARGOLADORA
24	355050000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEROS	7,379,545.76	1 LOTE
25	355060000	SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	24,310.00	1 LOTE
26	355060000	SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,251.53	1 LOTE
27	355060000	SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,760.00	1 LOTE
28	355060000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	204.83	1 LOTE
29	355060000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	6,050.00	1 LOTE
30	355060000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	716.10	1 LOTE
31	355060000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	47,465.33	1 LOTE
32	355060000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2,645.64	1 LOTE
33	355060000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2,264.41	1 LOTE
34	355060000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,760.00	1 LOTE
35	355060000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2,067.03	1 LOTE
36	355060000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,863.50	1 LOTE
37	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	3,520.00	1 LOTE
38	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,081.58	1 LOTE
39	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	204.83	1 LOTE
40	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	8,669.32	1 LOTE
41	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	4,462.66	1 LOTE
42	355060000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	7,700.00	1 LOTE

43	355060000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,760.00	1 LOTE
44	355060000	SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	27,051.51	1 LOTE
45	355060000	SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,760.00	1 LOTE
46	355060000	SECRETARIA DE EDUCACION,CULTURA Y FOM. DEPORTIVO	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	31,058.50	1 LOTE
			SUBTOTAL COMPRA DE EQUIPO INVENTARIABLE	\$ 7,727,033.64	
47	363020000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	CONST.DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR "BRONCOS" SOBRE BLVD.HIDALGO	\$ 39,872,691.07	1 CONTRATO
			SUBTOTAL OBRA PUBLICA	\$ 39,872,691.07	
48	372010100	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ALUMBRADO PUBLICO AREA URBANA	44,783,949.12	12 PAGOS
			SUBTOTAL SERVICIOS PUBLICOS	\$ 44,783,949.12	
49	392010000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	GMAC MEXICANA PAGO DE PASIVO	\$ 22,100.00	1 PASIVO
50	392020000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	PASIVO CONVENIO 1 C.F.E. ACREEDORES	701,870.88	1 PASIVO
51	392020000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	PASIVO INTERESES CONV. 1 C.F.E. ACREEDORES	12,015.16	1 INTERESES
52	392020000	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	PASIVO CONVENIO 2 C.F.E. ACREEDORES	936,525.24	1 PASIVO
53	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280001000001 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	1,357,580.16	12 PAGOS
54	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280015000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	693,750.00	12 PAGOS
55	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280023000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	2,037,200.76	12 PAGOS
56	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280025000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	1,222,222.20	12 PAGOS
57	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280027000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	807,692.28	12 PAGOS
58	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280028000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	1,647,058.80	12 PAGOS
59	392030001	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280029000000 AMORT.P/PRESTAMOS BANOBRAS	1,822,488.00	12 PAGOS
60	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280001000001 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	180,000.00	12 PAGOS
61	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280015000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	105,000.00	12 PAGOS
62	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280023000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	285,000.00	12 PAGOS
63	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280025000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	190,000.00	12 PAGOS
64	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280027000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	115,000.00	12 PAGOS
65	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280028000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	280,000.00	12 PAGOS
66	392030002	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	CRED. 280029000000 GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	289,644.37	12 PAGOS
			SUBTOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 12,705,147.85	
			TOTAL	\$ 105,088,821.68	

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 68 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. -----

----- DOY FE -----.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Octubre de 2004.

NÚMERO 123

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 472/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ BERNABÉ CAMPOS PADILLA en contra de RICARDO ROSALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en avenida ayuntamiento número 907, solares 1, 6 y fracc. Del solar 7 de la colonia Rodríguez del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.13 metros con fracción del mismo solar que se reservan en propiedad de los vendedores. AL SUR en 13.60 metros con solar 7. AL ORIENTE en dos medidas en 9.82 m., y 13.94 m. Con los solares 2 y AL PONIENTE en 24.68 metros con calle ayuntamiento con una superficie total de 348.87 M2. Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 31086, Legajo 622 de fecha 19 de noviembre de 1991 del municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial en N. R. \$1'334,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto DE Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HÉRNANDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3541.-Octubre 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO MONTIEL CORNEJO en contra de AURORA AGUILLON TURRUBIATES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Miguel Siordia número 227 de la colonia Delfino Resendiz de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 m. Con lote 12. AL SUR: en 8.50 m. Con calle Miguel Siordia. AL ESTE en 18.50 m. Con lote 38. AL OESTE en 18.50 m. Con lote 36. Valor comercial en N. R. \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del 2004 dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3542.-Octubre 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. CAMILO MALDONADO TREVIÑO en contra de DAVID TOVAR MARTÍNEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), del siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble embargado en autos, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 (Trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN:- 30.60 Metros Lineales con Lote número 21-A, AL SURESTE EN:- 10.00 Metros Lineales con Lote número 09, AL SUROESTE EN:- 30.40 Metros Lineales con Lote número 20, y AL NOROESTE EN:- 10.00 Metros Lineales con Avenida Benito Juárez, Inmueble que se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro Sección I, Número 148280, Legajo 2966, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el 50% (cincuenta por ciento), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenando por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3543.-Octubre 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 159/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO, promovido por AMELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a de octubre del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3637.-Octubre 12 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INTERAMERICANA DEL NORTE, S. A.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 1523/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de endosatario en procuración del C. ALFONSO DE LA FUENTE en contra persona moral denominada INTERAMERICANA DEL NORTE, S.A., por conducto de quien legalmente la represente, se ha ordenado que se les emplaze a los mismos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficiales del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3659.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor sobre el bien inmueble consistente en un terreno rústico de Agostadero Crril, con una superficie de 252-00-00 (Doscientos cincuenta y dos hectáreas), y el cual se localiza entre las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 3,966.13 metros lineales con propiedad de la C. Elvira R. De Anguiano, AL SUR, en 3,740.00 metros lineales con Rancho Las Peñitas propiedad del C. Guillermo Ruiz Correón, AL ORIENTE, en 647.00 metros con el C. Alberto García de la Llanta y AL PONIENTE en 720.64 metros lineales con carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, frente al kilómetro 57(cincuenta y siete), propiedad que se encuentra inscrita a favor del C. Jesús Antonio Hernández Rangel en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 19,258, Legajo 386, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, y con fecha de inscripción el 07 de febrero de 1969.

B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe a favor del demandado Jesús Antonio Hernández Rangel en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se tome nota en el apéndice de dicha inscripción, que el total de la inscripción inscrita en la Sección I, Número 19258, Legajo 386, del municipio de Villa de Casas, de fecha 7 de febrero de 1969, a pasado a ser propiedad del suscrito Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez.

C).- En su oportunidad se ordene, previa la protocolización ante notario público, de la sentencia que se dicte, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que sirva como título de propiedad al suscrito Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3660.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ADRIANA RUVALCABA DE LOS SANTOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ERNESTO OCHOA MANZO, haciéndole de su conocimiento que tiene e término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3661.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA SABINA NAJERA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. AQUILINO ARTEAGA VALDEZ en contra de la C. MARÍA SABINA NAJERA GARCÍA, bajo el Expediente Número 593/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3662.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARTHA GONZÁLEZ DE DELGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por el C. JUAN DIAZ DIAZ en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se me declare legítimo propietario del inmueble que actualmente poseo en virtud de la prescripción Positiva y que dicha declaración sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

B.- Se condene a la demandada el pago de los gastos y costas que se originen en este Juicio.

INSERTO.- El C. JUAN DIAZ DIAZ manifiesta encontrarse en posesión material del bien inmueble desde hace catorce años el cual se identifica como Lote veintidós de la manzana número uno marcado con el número 244 "B" Ote. De la calle Primera del Fraccionamiento Playa de Miramar en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 631.048 (Seiscientos treinta y un metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 40.65 metros con lote número veintitrés. AL SUR: en 42.44 metros con lote número veintiuno. AL ESTE: en 12.80 metros con calle Primera y AL OESTE: en 24.25 metros con lote sesenta y seis y sesenta y siete. Así mismo se le requiere al demandado para que señale persona y domicilio en este distrito para oír y recibir notificaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le apercibe que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3663.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de septiembre del 2004.

A LA C. RICARDA LEDESMA VEGA.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó dentro

del Expediente Número 384/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARZA en contra de RICARDA LEDESMA VEGA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución el vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayo circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3664.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA VDA. DE OFFER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 343/2003, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra GILBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3665.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ORALIA ISLAS CARBALLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GERMÁN HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo el régimen de sociedad conyugal.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal.
- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de julio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3666.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LEODEGARIO ESPINOZA AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós días de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 350/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA JOVITA SALAS VARGAS en contra de LEODEGARIO ESPINOZA AGUILAR de quien reclama lo siguiente: A) Del primero de ellos demando la cancelación de la escritura pública número 2101 de fecha doce de enero de 1989, inscrita ante dicho registro con los siguientes datos: sección i, número 15908, Legajo 319, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de junio de 1991, B).- La prescripción a favor de la suscrita del bien inmueble identificado como lote 10 de la manzana 113, de la calle Ahuehuete número 227 de la Colonia Jardines de Champayan de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250.00 metros con el lote 9; AL SUR en 25.00 metros con el lote 11; AL ESTE en 8.00 metros con calle Ahuehuete y AL OESTE en 8.00 metros con el lote 35; C).- De Leodegario Espinoza Aguilar de quien ignoro su domicilio solicitando que se le sirva notificar por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de quien reclamo lo siguiente: A) La prescripción a favor de la suscrita de bien inmueble identificado como lote de la manzana 113 de la calle Ahuehuete número 227 de la Colonia Jardines de Champayan de la ciudad de Tampico, Tamaulipas con una superficie de doscientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 9, AL SUR en 25.00 metros con el lote 11; AL ESTE en 8.00 metros con calle Ahuehuete y AL OESTE en 8.00 metros con el lote 35; b) Que se declare judicialmente que la prescripción se a consumado y que he adquirido por ende la propiedad solicitando que en su momento se protocolicen actuaciones

judiciales ante Notario Público y se inscriban ante Registro Público de la Propiedad para que me sirva de título de propiedad.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber al C. Leodegario Espinoza Aguilar que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cuatro, es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3667.-Octubre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1603/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MIGUEL MARTÍNEZ ORDUÑEZ, denunciado por ANGELINA ORDUÑEZ MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3674.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01575/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVINO RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ ZAPATA VIUDA DE RAMÍREZ ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3675.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01557/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ING. OSCAR GUERRA CARRILLO, denunciado por la C. BEATRIZ IMELDA MARTÍNEZ DE GUERRA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación de esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3676.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01231/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER GARZA RIVERA, denunciado por la C. BENITA GASGA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3677.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 819/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora IRMA PERALES ESTRADA denunciado por la C. ALICIA PERALES ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3678.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) BERNABÉ MANUEL GUEVARA ANG, denunciado por el(la) C. BLADIMIR GARCÍA REYES, en su carácter de apoderado legal de la Señora MARÍA IRENE GARCÍA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3679.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 571/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SABINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y REBECA MORENO CHÁVEZ, promovido por CARLOS ALBERTO, JAVIER ALONSO, LUIS ÁNGEL, VERÓNICA REBECA Y SONIA MARICELA de apellidos SÁNCHEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3680.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 959/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores EUSEBIO VALLEJO SALAZAR y MANUELA MUÑOZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3681.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 964/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARCELINO GARCÍA CORTES y GERARDO GARCÍA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3682.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado radicó por auto de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 01184/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GLORIA

ÁLVAREZ PICHARDO, denunciado por REFUGIO MIGUEL RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que si consideren con derecho a la herencia, a fin de que si presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3683.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO DEL ÁNGEL FERRAL denunciado por C. MARÍA ISIDORA RIVAS ESPINOSA, bajo el Número 00834/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3684.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO PUMAREJO CABRERA, denunciado por FEDERICO PUMAREJO TORRES Y MA. DOLORES CABRERA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3685.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 906/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA MUÑIZ RAMÍREZ O JULIA MUÑIZ RAMÍREZ, denunciado por CANDELARIO RODRÍGUEZ HUERTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3686.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1144/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MIGUEL LÓPEZ y FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3687.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TRINIDAD LÓPEZ AGUILAR, quien falleció el día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los CC. LUZ AMALIA ALEMÁN DEL CASTILLO, ANA LAURA, JUAN, MIRNA NATALIA Y JESÚS IVÁN DE APELLIDOS LÓPEZ ALEMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 00814/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 30 días del mes de septiembre del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3688.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1292/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS VALDEZ GAMIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3689.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 3210/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores OBIDIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOURDES PRECIADO ALBA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3690.-Octubre 13.-1v.

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

LISTA DE TARIFAS

	Unidad	Monto
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Base firme		
Cargo por:		
-Carga por capacidad	pesos/Gcal/día	6.0663
-Carga por uso	pesos/Gcal/día	0.0048
Base interrumpible	pesos/Gcal/día	6.0115
SERVICIO DE COMPRESIÓN		
Base firme		
Cargo por:		
-Carga por capacidad	pesos/Gcal/día	2.1328
-Carga por uso	pesos/Gcal/día	0.0024
Base interrumpible	pesos/Gcal/día	2.1137
INGRESO MÁXIMO (P₀)	pesos/Gcal/día	8.2062

México, D.F., a 8 de septiembre del 2004.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Director General.

Ing. José Luis Vitagliano Novoa.

Rúbrica.

3691.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año

dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RUIZ CERVATES, quien falleció el cuatro de enero del año 2004 dos mil cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GLORIA DIAZ CONRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3692.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 803/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL SOSA AVILA, quien falleció el 28 veintiocho de mayo del 2003 dos mil tres, en Salisbury, Wicomico, Estados Unidos de América, denunciado por ELISA MATILDE PEGO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3693.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01652/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HERLINDA CALDERON REYES, denunciado por los CC. RAMÓN GALVÁN CALDERÓN Y GUADALUPE GALVÁN CALDERÓN, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las

personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3694.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1587/2004, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMICHEA LARA VÁZQUEZ denunciado por ENRIQUE COBOS LARA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren col derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3695.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1944/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA CASTILLO VILLEGAS Y ARTURO LINO GUZMÁN LUNA, denunciado por CARLOS ALEJANDRO GUZMÁN CASTILLO y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3696.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA JUANA ZÚÑIGA BARRON, quien falleció el día (26) veintiséis de mayo del año (2004) dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 832/2004, promovido por los CC. NORMA ARACELI, HILDA EDITH, HÉCTOR VALENTÍN Y RODOLFO JAVIER DE APELLIDOS CASTILLO ZÚÑIGA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3697.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARTÍN GUEVARA SÁNCHEZ, denunciado por el(la) C. SOCORRO ESTRADA CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3698.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2060/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LIRA BARRETO, denunciado por MARÍA ASUNCIÓN CARRILLO IBARRA Y MARÍA MARISOL LIRA CARRILLO; y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA ASUNCIÓN CARRILLO IBARRA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3699.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00799/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TAIDE ALARCÓN DE AMIGOT, promovida por la C. MARGARITA AMIGOT ALARCÓN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir su derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3700.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Junta Especial Número Dos de la Local de****Conciliación y Arbitraje del Estado.****Tampico, Tam.**

Al margen superior izquierdo y al calce aparecen dos sellos con el Escudo Nacional, que dicen así: Estados Unidos

Mexicanos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Tampico, Tamaulipas, Junta Especial Número Dos.

SE CONVOCA A ACREEDORES Y POSTORES

El C. Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente C.E. 250/2/2002, promovido por el C. JESÚS TOVAR HERNÁNDEZ, GREGORIO DOMÍNGUEZ CRUZ, MARTÍN RAMÍREZ GARCÍA, JULIÁN RODRÍGUEZ OLVERA Y JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA en contra del C. ING. EUGENIO MARCELO LEAL ESCRENIER Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro siendo el bien inmueble el que a continuación se describe:

Bien Inmueble ubicado en congregación de cues y cebadilla Fracción de L/16 predio La puente, Municipio de Ozuluama, estado de Veracruz, consistente en Predio Rústico denominado La Puente ubicado inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 93 a fojas 423 a 433 del Tomo II de la Sección I en fecha 5 de julio de 1961 a nombre de EUGENIO MARCELO LEAL LESCENIER, y el cual tiene un valor pericial total de \$1'373,785.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M. N.), que consiste en terreno con una superficie total de 196-30-00-HA., con construcción cuyas medidas y colindancias del Terreno son: MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE. En 1180 Metros con propiedad de Flavio Ruiz Hernández y 4220 con Victoriano García, AL SUR 5325 metros con fracción lote 16 propiedad de Patricia Leal Lescreanier, AL ESTE 436.56 metros con fracción lote 11 propiedad de Gustavo González, AL OESTE Estero de Tanciatot.- Con una superficie total de terreno de 225-00-00 HA.- SIENDO EL AVALÚO DEL BIEN EMBARGADO EL SIGUIENTE: A) 196-30-00 HA a \$6,998.40 cada metro hectárea \$1'373,785.90.- VALOR DEL TERRENO \$1'373,785.90.- C) VALUACIÓN TOTAL \$1'373,785.90.- EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE EMBARGADO asciende a la cantidad de (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M. N.).

Y al efecto se señaló en el auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble antes indicado, convocándose para dicha audiencia a acreedores y postores del citado bien inmueble, sirviendo de base el avalúo total, y debiendo la persona que concurra como postor de presentar por escrito su postura y exhibir el importe del 10% de su puja en billete de depósito de la Nacional Financiera, S.A., en la inteligencia de que en dicha audiencia de remate se concederá un término de espera que no podrá ser mayor de media hora para recibir posturas, lo anterior con fundamento en los artículos 970, 971, 972, 973 y correlativos de la Ley Federal del Trabajo, debiéndose de publicar el presente aviso de remate por los estrados de ésta Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en ésta ciudad; así mismo se ordena publicar por UNA SOLA VEZ en las oficinas de la Tesorería del Estado en ésta ciudad y en el periódico de mayor circulación de la localidad, haciéndose saber en solicitud de acreedores y postores.

Se expide el presente aviso de Remate en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, para su debida publicación en los términos antes ordenados.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en Tampico, Tamaulipas, C. LIC. LEONARDO MENDO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. BEATRIZ EUGENIA GONZÁLEZ BLANCO.- Rúbrica.

3701.-Octubre 13.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre de 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 718/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael, Rodríguez Salazar, en contra de EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Venta de los bienes inmuebles hipotecados consistentes en: 1).- Predio rural con construcción de vivienda ubicado en carretera estatal Tula Ocampo Km. 5 + 800, del municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 10,005.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 m. Con propiedad que se reserva el vendedor; AL SUR, en 30.00 m. Con carretera estatal Tula – Ocampo; AL ESTE, en 333.50 m. Con propiedad que se reserva el vendedor; AL OESTE, en 333.50 m. Con Ing. Armando Leos Morales.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Eduardo Enrique Leos Morales, en la Sección I, Número 5132, Legajo 103, de fecha 14 de febrero de 1991, de municipio de Tula, Tamaulipas, con valor comercial \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). 2.- Predio rústico (agostadero natural), ubicado en carretera estatal Tula - Ocampo con desviación der. En el Km.- 17 + 900, por camino de terracería en 4 Km. Se ubica en el predio, compuesto de una superficie de 71-49-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 336.00 m. Con Ing. Daniel Antonio Leos Morales; AL SUR 336.00 m. Con ejido Acahuales; AL ESTE, en 2,300.00 m. Con Eligio Treviño; AL OESTE, en 2,300.00 m. Con Eligio Treviño y Ejido Acahuales.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Eduardo Enrique León Morales.- en Sección I, Número 100327, Legajo 2007, de fecha 14 de septiembre de 1990, del municipio de Tula, Tamaulipas, con valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación mediante Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Tula, Tamaulipas; girándose el exhorto al Juez Mixto en aquel municipio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado cumplimenten el presente, seguro de su reciprocidad en casos análogos, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga

verificativo el deshago de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3702.-Octubre 13 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1587/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DENOMINADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMÓN GUAJARDO GARCÍA Y DIANA LÓPEZ DE GUAJARDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguientes en:

Terreno urbano ubicado en calle cero entre Matamoros y Guerrero con una superficie de 412.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada de 10.00,6.00 y 22.00 m. Con propiedad de Pedro Reyes y Ma. del Pilar Rodríguez; AL SUR en 32.00 m., con Agustín Hernández; AL ESTE en 11.00 m. Con calle cero y AL OESTE en 17.00 m. Con Esteban Rocha, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Sección I, Número 82, Legajo 1464 del municipio de Victoria, Tamaulipas, del año de 1993. Se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3703.-Octubre 13 y 19.-2v1.